



Factura: 001-003-000068497



20170901016D04019

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20170901016D04019

En la ciudad de GUAYAQUIL el día 16 DE MAYO DEL 2017, (15:08) ante mí, NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME de la NOTARÍA DÉCIMA SEXTA , concurre(n), FABIAN MARCELO PRIETO BOWEN portador(a) de CÉDULA 0905093373 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A GUARANY COMPANY S.A. en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). .- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





2017

auten
ce

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

INVERSIONES INVERCICLOPE SA

EXPEDIENTE:

42939

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0905093373	19/06/2014	PRIETO BOWEN FABIAN MARCELO	GERENTE

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN:

SE-G-00000130

NOMBRE:

GUARANY COMPANY S.A.

MOTIVO PRESENTACIÓN:

ANUAL

DIRECCIÓN:

PANAMA

AÑO / FECHA:

2016

NACIONALIDAD:

PANAMA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0905093373	PRIETO BOWEN FABIAN MARCELO	CEDULA	ECUADOR	VIA A LA COSTA	fprieto@andinave.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-G-0004095	BORAT INVESTMENT INC	OTRO	PANAMA	CALLE AQUILINO DE LA GUARDIA No 16		info@illaso.com	NO
1.1.	0903082089	REYES VALLEJO MARIA JOSEFINA	CEDULA	CHILE	CDLA LOS OLIVOS 1 AV LEOPOLDO CARRERA		mjoserv@hotmail.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE:

Fabian Prieto Bowen

No IDENTIFICACIÓN:

0905093373





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905093373

Nombres del ciudadano: PRIETO BOWEN FABIAN MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HAON SEGOVIA TANYA EMILIANA

Fecha de Matrimonio: 14 DE MARZO DE 1991

Nombres del padre: PRIETO CALDERON JOSE

Nombres de la madre: BOWEN CAVAGNARO MARIA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2017

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 175-024-93880



175-024-93880

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.16 16:02:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 090509337-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PRIETO BOWEN
FABIAN MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
TANYA EMILIANA
HAON SEGOVIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EJECUTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRIETO CALDERON JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOWEN CAVAGHARO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-08-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-20

V4443V4442
081141308

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

012 JUNTA No
012 - 254 NUMERO
0905093373 CÉDULA

PRIETO BOWEN FABIAN MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA: 17

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

J. PRESIDENTE DE LA JRV
IMP JONEL JV

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA

Guayaquil, **16 MAY 2017** (1) FOJA(S)





2

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO

LCDA. NOEMI MORENO ALBA

NOTARIA

Calle 50 y Elvira Méndez Edif. El Ejecutivo

Teléfono: 223-9423
Fax: 223-9429

Apartado 6639-Z5
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA
ESCRITURA N° 4170 DE 12 DE Marzo DE 2004

Por la Cual se protocoliza el Acta de Junta Directiva de la sociedad anónima denominada GUARAYN COMPANY, S.A., DE FECHA 3 de marzo de 2004.



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL CIENTO SETENTA----- (4170)-----

Por la cual se protocoliza el Acta de Junta Directiva de la sociedad anónima denominada GUARANY COMPANY, S.A. de fecha 3 de marzo de 2004.--

-----Panamá, 12 de marzo de 2004.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre al primer (1) día del mes de marzo del dos mil cuatro (2004), ante mi **NOEMI MORENO ALBA**, Notaria Décima del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número siete-treinta y siete-setenta y ocho (7-37-78) comparecieron personalmente la siguiente persona: **ANIBAL ILLUECA HERRANDO**, varón, mayor de edad, soltero, panameño, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento veinticinco-veintinueve (8-125-29) miembro de la firma **ILLUECA Y ASOCIADOS**, Agentes Residentes de la sociedad **GUARANY COMPANY, S.A.**, organizada de acuerdo a las leyes de la República de Panamá e inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público a la Ficha cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco (448845), Documento quinientos ochenta y cinco mil cincuenta y ocho (585058), el cual me solicito que hiciera constar en esta escritura pública como en efecto lo hago que Protocoliza el Acta de Junta Directiva de dicha sociedad celebrada el día tres (3) de marzo de 2004. de fecha dos (2) de febrero del de dos mil cuatro (2004).-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Esta documento fue confeccionado por **ILLUECA Y ASOCIADOS**, abogados en ejercicio, con oficinas en Calle Cincuenta y Dos (52= número diecisiete (No.17) Bella Vista, ciudad de Panamá.-----

Advertí a los comparecientes que la copia de esta escritura pública debe ser inscrita y leída como les fue en presencia de los testigos



030828

instrumentales señores JORGE LUIS ESPINOSA, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos sesenta-novecientos noventa y cinco (8-260-995) y ROBERTO DELGADO HERRERA, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veintinueve-ochocientos veinticinco (8-429-825), mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mi, que doy fé.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO CUATRO MIL CIENTO SETENTA-----

------(4170)-----

(FDO) ANIBAL ILLUECA HERRANDO----- (FDO) Jorge Luis Espinosa-----

--(FDO) Roberto Delgado Herrera-----NOEMI MORENO ALBA, Notaria Pública
Décima del Circuito de Panamá.-----

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA "GUARANY COMPANY, S.A." CELEBRADA EL DIA 3 DE MARZO DEL 2004.-----En la ciudad de Guayaquil, siendo las 10:00 a.m., del día 3 de Marzo del 2004, se llevó a cabo una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad denominada GUARANY COMPANY, S. A., una sociedad debidamente constituida y organizada de acuerdo con las Leyes de la República de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil a la ficha 448845, documento 585058.-----Se encontraban presentes los señores LUIS VICENTE LACAMBRA TRONCOSO FABIAN MARCELO PRIETO BOWEN, PEDRO HUMBERTO RIZZO PASTOR, quienes constituyen la totalidad de los directores de la sociedad.-----Presidió la reunión el señor FABIAN MARCELO PRIETO BOWEN y actuó como Secretario el señor LUIS VICENTE LACAMBRA TRONCOSO, quienes son Presidente y Secretario respectivamente de la sociedad.-----Abierto el acto el Secretario informó que el motivo de la reunión era otorgar un poder general a favor del señor FABIAN MARCELO PRIETO BOWEN , varón, mayor de edad, casado, ecuatoriano, con pasaporte número SN 59.974, para que lo ejerza ampliamente. -----A moción debidamente presentada, discutida y



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

aprobada por unanimidad se adoptó por mayoría absoluta, la siguiente resolución: -----RESOLUCION: -----1.OTORGAR un poder general a favor del señor **FABIAN MARCELO PRIETO PBOWEN**, varón, mayor de edad, casado, ecuatoriano, con pasaporte número SN 59.974, para que lo ejerza ampliamente, de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERO: Desempeñar todas las atribuciones de amplia y general administración sobre todos los bienes y propiedades, negocios e intereses de **GUARANY COMPANY, S. A.**, (en adelante denominada **LA OTORGANTE**), y todo cuanto pertenece a la misma, sobre todos sus bienes y propiedades ya sean reales o personales, muebles o inmuebles, con cuantas facultades generales y especiales, en lo principal y en lo complementario fueren necesarias, teniendo derecho para cobrar judicial o extrajudicialmente y percibir toda clase de productos, usufructos, precios, plazos, rentas, dividendos, intereses, utilidades y las demás cantidades, frutos, efectos, valores, créditos, adeudos y emolumentos, que por cualquier título o razón, pertenezcan a **LA OTORGANTE**, ahora o en lo adelante, pudiendo otorgar las correspondientes cancelaciones y finiquitos, sean por documento privado o instrumento público, o bien transar en igual forma.-----

SEGUNDA: Comprar bienes muebles o inmuebles, derechos reales personales, para la **OTORGANTE** y vender los que ahora o en el futuro sean de su pertenencia, cualquiera que sea su índole o naturaleza ya sea, al contado o a plazos, pactando las condiciones de pago y demás cláusulas y condiciones que él considere convenientes, tomar o dar en arrendamiento bienes para y de la **OTORGANTE**, por plazo fijo o indeterminado y desahuciar a los arrendatarios y resolver o pedir la resolución de cuantos contratos de arrendamientos hubiere celebrado.-----

TERCERA: Para ejercer en nombre y representación de la **OTORGANTE**, todos los derechos, poderes y privilegios de dominio inclusive el derecho de votar, respecto de



cualesquiera valores y acciones pertenecientes a o poseído por la **OTORGANTE**, pudiendo a este efecto, ejercitar personalmente el derecho de votar inherente a dichos valores u otorgar a nombre de la **OTORGANTE**, poderes en la forma que el apoderado estime conveniente en favor de terceras personas. Podrá el apoderado, constituir sociedades, ejercer el cargo de Director en cualquier corporación, sociedad o compañía en la cual la **OTORGANTE**, hubiese podido ser designada para tal cargo, asociarse en cualquier sociedad anónima, sociedad en comandita, ya sea esta simple o por acciones, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad cooperativa y cuentas en participación o convenio, en la República de Panamá o en cualquier parte del mundo. ----- **CUARTA:**

Abrir cuentas corrientes en cualesquiera Bancos de la localidad, o del extranjero, así como cuentas de ahorros, hacer depósitos a la vista o a plazo fijo o indefinido, girar cheques contra las cuentas corrientes de la **OTORGANTE**, celebrar contratos de crédito en cuenta corriente sin garantía específica o con esta, depositar valores en custodia o en prenda y retirarlos cuantas veces sea necesario, abrir cajas de seguridad y manejarlas cuantas veces sea necesario, sin taxativa alguna, girar, aceptar, avalar, endosar y descontar letras de cambio, valores, pagarés y cualquier otro documento de crédito, constituir hipotecas o prendas de cualquiera naturaleza fijando los términos y condiciones, ordenar abonos y cargos en las cuentas corrientes de la sociedad, prestar fianzas con o sin garantía de bienes de la **OTORGANTE** y en general ejercitar ante los Bancos la más amplia y plena representación de la **OTORGANTE** sin la menor restricción o límite.-----

QUINTA: Pagar impuestos, derechos, tasas, gabelas y repartimientos de toda clase, cuyo pago corresponde a la **OTORGANTE** reclamando contra tales pagos, cuando los considere elevados, improcedentes o ilegales.-----

SEXTA: Ejercer la representación de la **OTORGANTE** ante las autoridades judiciales, políticas y administrativas de cualquier estado,

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

departamento, provincia, municipio o subdivisión política de la República de Panamá o de cualquier parte del mundo con las más amplias facultades generales del mandato y todas las especiales que fueren necesarias, tales como entablar y desistirse de demandas, convenir en ellas, prestar confesiones, declaraciones o juramentos, deferir los mismos, ceder los contrarios, transigir los pleitos o someterlos a arbitrajes, pedir suspensión de pagos, presentarse en concurso de acreedores o quiebras y cuanto más sea necesario.-----

SEPTIMA: Celebrar y llevar a cabo en términos generales, cuantos contratos civiles, mercantiles, industriales o fabriles, ya fueren de dominio o de administración, sean necesarios o convenientes para llevar a cabo los negocios de la **OTORGANTE**, aún cuando aquí no se hubieren especificado, otorgando y suscribiendo cuantos documentos públicos y privados se requieren para el ejercicio de todas o cualesquiera de las facultades señaladas en este poder y cuantas más sean necesarias para la amplia y total representación de la **OTORGANTE** en la República de Panamá y en cualquier parte del mundo ya que las facultades enumeradas en el presente poder, son simplemente explicativas, sin que de ellas puedan derivarse limitaciones o restricción alguna. -----**OCTAVA:** Conferir y otorgar poderes con todas o parte de las facultades que contiene el presente poder o sustituirlo total o parcialmente, revocando en cualquier momento los poderes y sustituciones que hubiesen otorgado.. -

2-Autorizar a la firma de abogados **ILLUECA Y ASOCIADOS**, Agentes Residentes de la sociedad, para que comparezca ante notario y protocolice la presente acta. -----

No habiendo otro asunto de qué tratar se dio por terminada la

-----El Presidente -----El Secretario

(fdo) LUIS VICENTE LACAMBRA TRONCOSO---(fdo) FABIAN MARCELO PRIETO BOWEN

Es fiel copia de su original.---Guayaquil, Ecuador, 3 de marzo de 2004.---

(fdo) FABIAN MARCELO PRIETO BOWEN-----Secretario-----



030830



Concuerda con sus originales esta primera copia que expido, sello y
firmo en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de marzo del
dos mil cuatro (2004):

Noemi Moreno Alba

NOEMI MORENO ALBA

Notaria Pública Décimo 113



El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

NOEMI MORENO ALBA

es auténtica del funcionario que el día 12

de marzo año 2004

ejercía el cargo de Notaria Pública Décimo del
Circuito de Panamá

Panamá 16 de marzo año 2004

Autenticación N° 113/cdeo
138555

Firma del funcionario *Mercedes Cedeno*

MERCEDES CEDENO

FIRMA AUTENTICADA

DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION

Y LEGALIZACION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento.

CONSULADO GENERAL
DE ECUADOR EN PANAMA

AUTENTICACION No.: 92CC/PNM/2004

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito certifica que es auténtica, siendo la
que usa, en todas sus actuaciones, la señora:

MERCEDES CEDENO

Firma Autorizada

Departamento de Autenticaciones y Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá

Partida Arancelaria: 15.7
Derechos Recaudados: US\$ 50.00

Panamá, 16 de marzo de 2004



Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil, **16 MAY 2017**

FOJA(S)

